**MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO**

**CGAIG-110/2018**

**“ADQUISICIÓN DE SERVICIO DE MONEDERO ELECTRÓNICO DE VALES DE DESPENSA PARA EL GOBIERNO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO”**

Siendo las **11:30** horas del día **15 de octubre del año 2018**, reunidos en el Centro Administrativo Tlajomulco, esto es en la finca marcada con el número 70 de la calle Higuera, zona centro, primer piso, Sala de Regidores en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga previamente citados y reunidos para llevar acabo la correspondiente, JUNTA ACLARATORIA se reunieron los Servidores Públicos cuyos nombres y firmas aparecen en la presente Acta, con objeto de llevar a cabo la Junta de Aclaraciones de la convocatoria Licitación Pública Local mencionada al inicio de la presente acta de acuerdo a lo previsto por el artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como en el apartado 7 de la Convocatoria de Licitación.

Este acto es presidido por el LCP. Raúl Cuevas Landeros, Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones designado por la convocante y por el Comité, quien da inicio a esta Junta y comunica que de conformidad con el artículo 63 fracción III de la Ley de la Materia solamente se atenderán solicitudes de aclaración a la convocatoria a las personas que hayan presentado el escrito con sus preguntas y que se haya recibido en los términos establecidos, estando presente por el área requirente la persona que también firma en la presente y con lo cual se lleva la

**JUNTA ACLARATORIA**

Asisten:

LCP. Raúl Cuevas Landeros

Secretario Ejecutivo del Comité de

Adquisiciones del Municipio de

Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco

**Licitante, Nombre y firma**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Tlajomulco de Zúñiga; Jalisco

Las Bases de Licitación CGAIG **110/2018** en su apartado 7. JUNTA ACLARATORIA, entre otros refiere que al participante que requiera mayor información en algún punto de las citadas bases deberá presentar el formato señalado como Anexo A debidamente llenado, señalando en el asunto nombre del participante y número de concurso, documento en el cual deberán de señalar sus preguntas y enviarlo al correo electrónico: licitaciones@tlajomulco.gob.mx a más tardar el **11 de octubre del 2018** (15:00 HORAS).

Situación que ocurrió con los Licitantes

OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V., TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. DE C.V. y SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.

Preguntas de OPERADORA DE PROGRAMAS DE ABASTO MÚLTIPLE, S.A. DE C.V.

1.- Bases de licitación punto 6. - garantía para el cumplimiento de la oferta, del contrato y anticipos.

6.1 seriedad de la oferta

6.2 cumplimiento de contrato u orden de compra

Pregunta: para dar cumplimiento a estos puntos, solicitamos amablemente a la convocante se presente únicamente la garantía de cumplimiento de contrato por el 10% del importe total de la propuesta con IVA incluido.

**Respuesta:** Únicamente se está solicitando la garantía de cumplimiento por el 10% del importe total de la propuesta IVA incluido.

2.- BASES DE LICITACIÓN ANEXO 2 COTIZACIÓN

PREGUNTA: SOLICITAMOS AMABLEMENTE A LA CONVOCANTE NOS INDIQUE LA CANTIDAD DE MONEDEROS ELECTRÓNICOS REQUERIDOS Y SI ESTOS SERÁN PERSONALIZADOS.

**Respuesta:** Un estimado de 3,000 monederos electrónicos, si serán personalizados, mismos que servirán para las dispersiones del pago de monederos del periodo de noviembre y diciembre del 2018

Preguntas de TOKA INTERNACIONAL S.A.P.I. de C.V.

1.- PUNTO 5-. FORMA DE PAGO (pág. 4)

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo .76 fracción XI de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, los dos pagos correspondientes se realizarán en Moneda Nacional, por trasferencia bancaria, en 02 pagos hasta los 15 días hábiles posteriores de haberse dispersado el servicio y presentada la factura "financiamiento". La factura se entregará en las oficinas de la Dirección solicitante. Se solicita a la convocante que la forma de pago sea contra entrega del servicio, en vista de que este es un bien de uso inmediato.

**Respuesta:** El pago se realizará hasta los 15 días posteriores a la dispersión previa entrega de factura.

2.- PUNTO 6.1 SERIEDAD DE LA OFERTA (pág. 5)

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato u orden de compra de formalización y para el caso de incumplir con esta formalización, pagará una sanción económica del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada a la convocante dos días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo de omisión.

Se solicita a la convocante especificar que la sanción del 50% del costo de la propuesta es por la suscripción del contrato (firma) o sobre el incumplimiento del contrato.

**Respuesta:** La sanción citada en tal punto es para el caso de que el licitante adjudicado se niegue a suscribir el contrato.

3.- PUNTO 6.1 SERIEDAD DE LA OFERTA (pág. 5)

EL PROVEEDOR deberá suscribir el contrato u orden de compra de formalización y para el caso de incumplir con esta formalización, pagará una sanción económica del 50% (cincuenta por ciento) del costo de su propuesta, cantidad que deberá ser entregada a la convocante dos días hábiles posteriores a la notificación del acuerdo de omisión.

Se solicita a la convocante nos proporcione el fundamento legal para pretender aplicar esta sanción económica del 50% toda vez que de igual manera solicitan una garantía de incumplimiento de contrato.

**Respuesta:** Son dos condiciones diferentes, una es por la negativa a suscribir contrato y con ello no tengamos servicio y la otra es por el incumplimiento en el servicio.

4.- PUNTO 9 RECEPCIÓN DE PROPUESTAS (pág. 7)

Se le solicita a la convocante nos indique que documentos se pueden revisar preliminarmente con el fin de orientarnos en la presentación de la propuesta.

**Respuesta:** los documentos correspondientes a los anexos 1, 3 y 4

5.- ANEXO 1 ESPECIFICACIONES (pág. 15)

En este anexo solicitamos nos indique el total de tarjetas a cotizar.

**Respuesta:** Un estimado de 3,000 tarjetas, que servirán para las dispersiones del pago de monederos del periodo de noviembre y diciembre del 2018

6.- ANEXO 1 ESPECIFICACIONES (pág. 15)

Se solicita a la convocante con el fin de reforzar el tema de experiencia y tener más elementos de evaluación, se integren a la propuesta contratos de los últimos 5 años con servicios similares presentados a todos los niveles de gobierno federal y estatal.

**Respuesta:** Los licitantes deberán de entregar al menos 2 contratos con entidades municipales y/o estatales, vigencia 2017 o 2018 para acreditar experiencia, la convocante podrá realizar investigaciones con las diferentes entidades con el fin de verificar el servicio otorgado de parte de los licitantes

7.- ANEXO 1 ESPECIFICACIONES (pág.15)

Con la intención de garantizar a la convocante y dar certidumbre al servicio solicitado por la convocante, solicitamos se entregue constancia de autorización emitida por el SAT, de monederos electrónicos.

**Respuesta:** Los licitantes deberán de entregar constancia de autorización emitida por el SAT y/o Secretaría de Hacienda para la emisión de monederos electrónicos

Preguntas de SÍ VALE MÉXICO, S.A. DE C.V.

1) ¿Cuántos monederos electrónicos se solicitarán para efectos de la presente LPL?

**Respuesta:** Un estimado de 3000 tarjetas, que servirán para las dispersiones del pago de monederos del periodo de noviembre y diciembre del 2018

2) De conformidad al punto 12. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN. Se solicita especificar la cantidad? a qué se refiere con la formalización del contrato abierto en el que se establecerá que la cantidad de los bienes o servicios a contratar será hasta por la cantidad señalada y requerida en los Anexos 1 y 2, y no podrá ser inferior al 40% de la cantidad solicitada en bases.

**Respuesta:** En la presente licitación no aplicará tal criterio del contrato abierto.

3) Dado los criterios de evaluación para la presente licitación, se solicita especificar si alguna propuesta resultase más económica pero no reúne los requisitos técnicos solicitados en la presente, se dará por descalificada a aquella (s) propuesta(s) que no cumplan al cien por ciento con lo solicitado técnicamente en este proceso?

**Respuesta:** el criterio de evaluación es el “costo-beneficio” no implica que se otorgue el contrato al que tenga menor precio.

4) ¿Será necesario que la tarjeta cuente con medidas de seguridad de última generación para disminuir a máximo posible clonaciones y/o cargos no reconocidos por el usuario? Como son chip de seguridad, banda magnética y espacio para firma del usuario.

**Respuesta:** Si, deberá de contar con medidas de seguridad de última generación: chip de seguridad, banda magnética y espacio para firma del usuario.

5) ¿Será necesario que la empresa adjudicada cuente con un área especializada en atención a fraudes?

**Respuesta:** si y deberá de manifestar tal hecho

6) ¿Será requisito indispensable estar acreditado como emisor de vale electrónico por la SHCP?

**Respuesta:** Los licitantes deberán de entregar constancia de autorización emitida por el SAT y/o Secretaría de Hacienda para la emisión de monederos electrónicos.

7) ¿Será requisito indispensable que las empresas participantes no cuenten con contratos rescindidos por anticipado o cancelación en los últimos dos años por autoridades municipales, estatales y/o federales en el país?, debido a que existen empresas en el mercado que han sufrido varias cancelaciones a sus contratos por motivos imputables por ser empresas incumplidas.

**Respuesta:** Si, es correcta su apreciación

Se da por terminada la Junta Aclaratoria no habiendo más preguntas, y/o comentarios con respecto a las Bases de la Licitación de Adquisición para el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga.